

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 ENE 2023

VISTO: la Nota N° 002/2023 del Jefe del Parque Nacional de Anchorena, de 11 de enero de 2023;

RESULTANDO: I) que por la misma se comunica la necesidad de adquirir servicios consistentes en la reparación del Equipo JCB Modelo 3C (Retroexcavadora);

II) que a esos efectos se solicita autorización para contratar la adquisición referida con la empresa TORNOMETAL S.A.;

III) que el saldo a pagar asciende a la suma de hasta U\$S 2.503,44 (dólares estadounidenses dos mil quinientos tres con 44/100);

CONSIDERANDO: I) que el numeral 28 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para las adquisiciones y ventas que realice la Presidencia de la República, para las unidades productivas y de bosques y parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena;

II) que el Departamento de Contaduría ha informado que existe crédito suficiente y realizado la respectiva reserva;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 28 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por Resolución del Poder Ejecutivo N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación directa por excepción a la empresa TORNOMETAL S.A., a los efectos de recibir servicios consistentes en la

reparación del Equipo JCB Modelo 3C (Retroexcavadora), por un monto total de U\$S 2.503,44 (dólares estadounidenses dos mil quinientos tres con 44/100).

2º) La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 272, Financiación 1.2.

3º) Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República